



Sindicato Nacional Independiente

De Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/33/2023

Ciudad de México a 01 de noviembre de 2023

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su petición número 330044823000033 recibida el 29 de noviembre del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

“Por medio del presente solicito el acceso de información pública que genero la dependencia aquí seleccionada, con respecto a la respuesta que otorgo a la solicitud formulada de manera pacífica, respetuosa, sencilla, clara y concisa, misma que fue bien dirigida a las personas ahí mencionadas, y la cual puede ser debidamente apreciada en el correo adjunto a este documento.”

Adjuntando a su escrito como referencia, copia de correo electrónico, el cual se tiene por reproducido en cada uno de sus términos.

Sobre el particular, se le informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, se le informa que esta organización sindical acorde a su Estatuto, es defensora de los derechos laborales de sus trabajadores y la información que solicita es competencia de diversas autoridades que usted detalló en ese correo de referencia pertenecientes al Senado de la República descritas como las Comisiones de: TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO, COMISION DE JUSTICIA, DE DERECHOS HUMANOS, COMISION DE ANTICORRUPCION, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REPÚBLICA, así como al PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MORENA Y PROCURADURIA DE TLAXCALA por los hechos que expone en su correo de referencia; razón por la cual, se le sugiere dirija su petición a las unidades de Transparencia del SENADO DE LA REPUBLICA, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, DEL PARTIDO MORENA Y PROCURADURIA DE TLAXCALA, para que pueda ser atendido en su petición planteada.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTES RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES